

**Horario de atención:**

De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, excepto días festivos, en el Centro de Servicios Fiscales más cercano a su domicilio.

**Costo:**

Gratuito.

**Tiempo de respuesta:**

19 días.

**Documento a obtener:**

Resolución de reconocimiento de exención.



Exención de pago de derechos por servicios prestados por dependencias del Gobierno del Estado de México y Aportaciones Estatales para Obras de Impacto Vial

Informes:

Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México: 070 y 800 696 96 96

Atención al Contribuyente:

800 715 43 50

Toluca: 722 226 17 51

afiscal@edomex.gob.mx



Atención al Contribuyente Estado de México



@ContribuyenteEM



sfpya.edomexico.gob.mx

CE: 207/F/152/23

Este documento no establece ni crea derechos distintos a los contenidos en las disposiciones fiscales vigentes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Exención de pago de derechos por servicios prestados por dependencias del Gobierno del Estado de México y Aportaciones Estatales para Obras de Impacto Vial.

Sirve para declarar la exención de pago de derechos y aportaciones de mejoras prestadas al estado, municipios, organismos autónomos, las entidades públicas y las entidades federativas, en caso de reciprocidad, cuando su actividad corresponda a funciones de derecho público, en términos de las disposiciones fiscales. No aplica a Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales.

Para institución pública:

Para el estado, municipios, organismos autónomos, entidades públicas y entidades federativas en casos de reciprocidad:

1. Escrito de solicitud, el cual deberá estar dirigido a la o al titular de la Dirección Jurídica Consultiva y contener lo siguiente:
 - a) Señalar el nombre de la o del petitionerario, RFC y, en su caso, los datos de quien promueva en su nombre.
 - b) Fundamentos jurídicos que le permitan actuar en nombre y representación de la dependencia.
 - c) Domicilio en el territorio del Estado de México, código postal y número telefónico a diez dígitos (fijo o móvil), donde sea localizable, de contar con extensión precizarla.
 - d) Los planteamientos o solicitudes que se hagan y, en su caso anexar las pruebas adicionales que se ofrezcan.

- e) Señalar el ejercicio fiscal por el que se solicita la exención.
 - f) Especificar el o los conceptos(s) de pago de derechos o Aportaciones Estatales para Obras de Impacto Vial por el que se solicita la exención.
 - g) Firma autógrafa de la persona competente para solicitar la exención.
2. Documento con el que acredita la personalidad del promovente.

Para este trámite pueden ser los siguientes:

- a) Poder general para actos de administración.
- b) Poder especial.
- c) Carta poder ratificada ante notario público.
- d) Carta poder notariada.
- e) Escritura pública que puede señalar el otorgamiento de poderes generales o especiales.

NOTAS:

- Los requisitos señalados para cada caso son susceptibles de rechazo si no se cumplen los criterios de aceptación correspondientes.
- No aplica para Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales.
- No aplica a dependencias federales.
- Los documentos señalados se deberán presentar en original y copia simple para su cotejo.